

BASES

CONCURSO INTERNO PROYECTOS INNOVACIÓN 2019

En el marco de las actividades para fomentar la Innovación de la Universidad Central de Chile (UCEN), la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica abre la convocatoria del "Concurso Interno Proyectos de Innovación 2019".

1. Objetivo del Concurso

El "Concurso Interno de Proyectos de Innovación 2019" tiene por objetivo apoyar proyectos de innovación de base científica-tecnológica, en Áreas Selectivas del conocimiento¹, que cuenten con antecedentes previos que sustenten una hipótesis de aplicación de una tecnología, producto o servicio, esperando que con el desarrollo de la investigación se pueda validar la propuesta, a través de una prueba de concepto, modelo o prototipo a escala de laboratorio, en el plazo de dos años.

Se financian proyectos enmarcados en Áreas Selectivas, que sean desarrollados por uno/a o más académicos/as jornada de la Universidad. Los proyectos propuestos podrán incluir acciones conjuntas entre distintas unidades académicas de la UCEN².

Los proyectos deberán ser dirigidos por un/a Académico/a, quién asumirá como Responsable. Sus principales funciones serán dirigir la ejecución del proyecto, proporcionar toda la información académica y financiera que se requiera del mismo y asegurar el buen uso de los fondos asignados.

Es requisito que los proyectos incorporen ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile).

2. Productos esperados

Se espera que los/as participantes validen su hipótesis a través de una prueba de concepto, modelo o prototipo a escala de laboratorio, de manera que ello permita sustentar la postulación de un nuevo proyecto a una fuente externa de financiamiento del tipo FONDEF, CORFO o equivalente.

En consecuencia, el producto principal asociado a la participación en este concurso, será la formulación completa de una propuesta a ser presentada a una fuente externa de financiamiento, en el formato especificado por dicha fuente y conteniendo todos los documentos establecidos en las bases de la convocatoria. Se dará por finalizado este proyecto una vez entregado el comprobante de recepción de la propuesta por parte de la fuente externa.

Adicionalmente, se contempla la entrega de informes de avance y final, según corresponda.



¹ Las Areas Selectivas del conocimiento, se definen en Anexo Nro. 1.

² Los proyectos se asignan a la Facultad del Académico Responsable.

3. Requisitos de Postulación

Los requisitos para postular a este Concurso son los siguientes:

- a) Los proyectos deben ser ejecutados en Chile.
- b) Cada proyecto debe ser presentado por un/a Académico/a Responsable, quien debe ser académico/a de la UCEN con contrato laboral vigente y, con al menos, media jornada.
- c) Contar con el patrocinio de, al menos, una Facultad o de la Vicerrectoría Académica de la UCEN.
- d) Adjuntar el Curriculum Vitae actualizado de todos/as los/as participantes en el proyecto.
- e) Enviar el "Formulario de Postulación Proyectos de Innovación 2019" en el formato y extensión establecidos, junto con sus respectivos anexos y documentación adjunta, según corresponda.

4. Documentos de Postulación

Para postular a este Concurso, se deben entregar los siguientes documentos obligatorios:

- a) Completar el "Formulario de Postulación Proyectos de Innovación 2019", con la información solicitada.
- b) Curriculum Vitae completo y actualizado de todos/as los/as participantes en el proyecto.
- c) Se podrán incluir Anexos (opcionalmente).

La no presentación de cualquiera de los documentos obligatorios es causal de inadmisibilidad del proyecto, situación en la que éste no es evaluado.

5. Consideraciones Generales

No se financian participaciones de académicos/as jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a otros concursos anteriores), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Contraloría (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos).

En el evento que no se cumplan las disposiciones precedentes, el proyecto es declarado inadmisibile y no es evaluado.

La UCEN no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni ellas pueden sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.



6. Duración

Los proyectos tienen una duración máxima de 24 meses (periodo administrativo), contados desde la tramitación interna y firma del Convenio respectivo. **No se contempla otorgar prórroga cumplido este plazo.**

Si al finalizar el período de ejecución del proyecto, el/la Académico/a Responsable no ha entregado los informes de avance o final que correspondan, el proyecto se da por terminado quedando liberados los recursos no entregados, para ser utilizados por la UCEN como ésta lo defina. A consecuencia de lo anterior, el/la Académico/a Responsable no puede volver a postular a otro concurso interno de la Dirección de Investigación y Postgrado, por un período de 24 meses.

7. Ítems Financiables

Cada proyecto puede solicitar como **máximo \$5.000.000** de pesos anuales para su ejecución.

Con cargo al presupuesto asignado por este Concurso, se pueden financiar anualmente los siguientes gastos:

- a) **Honorarios:** Se considera el pago de honorarios para Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile) que realicen tareas de apoyo directo a la ejecución del proyecto y cuando la función de apoyo esté claramente definida y justificada. El monto asignado a este ítem no podrá superar el millón de pesos (\$1.000.000). **Los proyectos no contemplan el pago de honorarios para el/la Académico/a Responsable o los Académicos del equipo.**
- b) **Transporte:** Corresponden a aquellos traslados directamente relacionados con la ejecución del proyecto, los cuales no pueden exceder de \$500.000.
- c) **Gastos de Operación:** Corresponden a servicios de computación, análisis de laboratorio, fletes, material bibliográfico, capacitación, material fungible, etc.
- d) **Inversiones:** Se podrá financiar la adquisición de equipos, software, accesorios e instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto. Todas y cada una de las inversiones o bienes adquiridos durante el proyecto serán patrimonio de la Universidad Central de Chile, debiendo ser restituidos íntegramente en caso de extravío o daño.

La Dirección de Investigación y Postgrado se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores.

Los recursos serán asignados para cada año de ejecución (periodo contable: Abril-octubre), siguiendo los procedimientos Institucionales vigentes. Por lo tanto, cada proyecto debe considerar en su ejecución presupuestaria, los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas de la Universidad Central, para rendir los fondos asignados.



La asignación de los recursos aprobados para el segundo año, para aquellos proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses, quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección de Investigación y Postgrado y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.

La Dirección de Investigación y Postgrado podrá aceptar reitemizaciones del presupuesto si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados.

8. Obligaciones del/de la Académico/a Responsable de Proyecto adjudicado

El/la Académico/a Responsable de un proyecto adjudicado tiene, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones con la UCEN:

a) Generales:

- i. Proyecto adjudicado que contempla la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos o animales, o conlleven riesgos en bioseguridad y/o en el manejo de bases de datos, deben enviar Certificado de aprobación emitido por el Comité de Ética Científica de la UCEN, adjuntando ejemplares de cartas de consentimiento informado, según corresponda, previo a la firma del Convenio correspondiente y dentro del plazo establecido para ello.
- ii. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por UCEN (informes y rendiciones).
- iii. Ejecutar y dirigir el proyecto hasta la finalización del mismo, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.
- iv. La participación en el proyecto, en las categorías de: Académico/a Responsable o Académicos/as del equipo, exige la participación activa de éstos en las actividades de la Universidad Central de Chile. Entiéndase por participación activa la asistencia a reuniones de innovación, presentación de hallazgos en actividades de difusión realizadas por la UCEN y/o participación en actividades externas en representación de la Universidad, si se solicita.
- v. El/la Académico/a Responsable se compromete, durante el período de ejecución del proyecto, a no aceptar convenios de innovación con otras instituciones cuyos compromisos de dedicación sean incompatibles con los del proyecto presentado en la Universidad Central de Chile.
- vi. El/la Académico/a Responsable y el equipo están sujetos/as a las obligaciones de tiempo y localización que hayan sido comprometidas en el proyecto.
- vii. El/la Académico/a Responsable y el equipo son responsables de la veracidad de la información contenida en los documentos de postulación, como así también deben estar en condiciones de proporcionar la información y antecedentes de respaldo que les sea requerida por la Dirección de Investigación y Postgrado. Esto es válido tanto para el período de postulación como para el período de ejecución de los proyectos. La Dirección de Investigación y Postgrado puede, además, requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que juzgue necesarios.
- viii. El/La Académico/a Responsable y el equipo asumen la responsabilidad de utilizar los recursos de acuerdo a la distribución presupuestaria asignada y a solicitar oportuna y fundadamente la autorización, en caso que se requiera modificar tal distribución.



- ix. El/la Académico/a Responsable y el equipo asumen la responsabilidad de emplear los recursos asignados, solamente en actividades propias del proyecto, sin sobrepasar en ningún caso la asignación aprobada.
- x. El/la Académico/a Responsable asume la responsabilidad de solicitar el registro de los libros y revistas adquiridas con recursos del proyecto a la biblioteca central de la Universidad, luego de su compra y, enviar copia de dicha acción a la Vicerrectoría Académica.
- xí. El/la Académico/a Responsable no puede, sin previa autorización, ausentarse del país por un plazo superior a 3 meses por año, durante el período de vigencia del proyecto. Cualquier ausencia u abandono temporal de las actividades propias del proyecto debe ser comunicado previamente a la Dirección de Investigación y Postgrado.

b) Entregar Informes Técnicos y Financieros:

- i. El/la Académico/a Responsable debe presentar los siguientes Informes según los formatos definidos:
 - **Informe de Avance** del proyecto de innovación, para aquellos proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses, el que debe dar cuenta del desarrollo del mismo en cuanto a actividades realizadas y recursos utilizados, según formato disponible.
 - **Informe Final**, que debe contener:
 - Breve descripción del proyecto de innovación, destacando la validación de su hipótesis a través de una prueba de concepto, modelo o prototipo a escala de laboratorio.
 - Formulación completa de una propuesta a ser presentada a una fuente externa de financiamiento, en el formato especificado por dicha fuente y conteniendo todos los documentos establecidos en las bases de la convocatoria.
- ii. Rendir los recursos entregados según los formatos y comprobantes exigidos en la reglamentación de la Universidad para estos efectos.
- iii. El/la Académico/a Responsable debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de entrega de Informes establecidos en los respectivos Convenios.
- iv. El/la Académico/a Responsable se compromete a hacer devolución de los fondos entregados por la Universidad, no gastados en el proyecto.

En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones, la UCEN está facultada para poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados.

9. Convocatoria y Postulación

La convocatoria del "Concurso Interno de Proyectos de Innovación 2019" se publica en el sitio web de la UCEN. El período de postulación se encuentra abierto desde el día 2 de agosto hasta el 9 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas.



El/la postulante debe presentar un ejemplar en formato digital, tamaño carta, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas fijado para cada sección, debidamente identificado con el nombre del proyecto y de su Académico Responsable. El texto debe estar a espacio sencillo, letra estilo Arial normal en tamaño 11.

Los documentos y antecedentes asociados a los proyectos, deben ser enviados el correo investigacion@ucentral.cl hasta el día **9 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas**.

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos de postulación y condiciones de estas Bases se declaran "Inadmisibles" y no pasan a la etapa de Evaluación.

10. Evaluación y Adjudicación

Las postulaciones que cumplen con los requisitos de postulación son admisibles y luego evaluadas por evaluadores/as externos/as, según la disciplina del proyecto.

Los criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores son los siguientes:

CrITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Antecedentes previos y contenido científico y tecnológico	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia del problema u oportunidad descrito. • Claridad y adecuada definición de la solución propuesta. • Correcta formulación de hipótesis y antecedentes que la sustentan. • Correcta formulación de los objetivos. • Consistencia interna entre: hipótesis, objetivos, metodología, Carta Gantt y resultados comprometidos por el proyecto. • Claridad en la descripción de los resultados de producción. 	60%
Capacidades del equipo de trabajo y gestión del proyecto	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuada programación de actividades del proyecto (Carta Gantt). • Coherencia de las actividades del proyecto con el presupuesto presentado y justificado de manera adecuada. • Competencias de gestión del/de la Académico/a Responsable. • Capacidad y experiencia del equipo de trabajo propuesto. 	20%



<p>Impacto potencial económico social</p>	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad en la identificación y descripción de la tecnología, producto o servicio. • Claridad en la identificación del mercado objetivo • Coherencia del modelo de negocios de masificación propuesto (CANVAS). 	<p>20%</p>
--	---	------------

Las propuestas son calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción	Definición Criterio
0	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Según las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, la Comisión de Evaluación y Selección que se constituya para estos efectos, genera la propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, lista de espera, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles.

Posteriormente, el Rector, en base a esta propuesta establece la selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, lista de espera, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles, según corresponda y defina.

Los resultados se publican en la página web de la UCEN y se notifica a cada postulante.

11. Firma del Convenio

Una vez sancionado el Concurso, se suscribe un Convenio entre la Universidad Central de Chile y el/la Académico/a Responsable. En éste se establece expresamente derechos y obligaciones de las partes, sanciones, fechas de inicio y término y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del Fondo Interno correspondiente.

El Representante Legal de la UCEN y los/las Académicos/as Responsables firman los Convenios, no aceptándose firmas por poder ni postergaciones más allá de 15 días hábiles de la fecha fijada por la Dirección de Investigación y Postgrado para tal efecto.



En caso de que, al momento de la firma del Convenio respectivo, el/la o los/as Académico(s)(as) Responsable(s) ya no se encuentre(n) en la Universidad (sin vínculo laboral vigente), se adjudicará el siguiente proyecto en la lista de espera, en orden decreciente de puntaje y de manera sucesiva, hasta que se alcance el punto de corte definido o no exista disponibilidad presupuestaria.

12. Seguimiento de los Proyectos

El seguimiento de los proyectos está a cargo de la Dirección de Investigación y Postgrado, la cual tiene las siguientes facultades:

- Aprobar todo cambio asociado a la ejecución del proyecto.
- Resolver toda situación especial referida a los proyectos en ejecución, de acuerdo a las reglamentaciones y normas vigentes de la Universidad.
- Suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos de innovación, como asimismo, resolver el término anticipado de los Convenios que aprueban tales proyectos, de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten.
- Poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones del Convenio.
- Suspender o poner término a la asignación de los recursos en el caso que se constate que los recursos asignados a los/as académicos/as no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en el Convenio en forma fiel, cabal y oportuna. En caso de incumplimiento, además de poner término al financiamiento, puede exigir la devolución total o parcial de los recursos ya asignados al/a la Académico/a Responsable y Facultad(es) Patrocinante(s), quienes están solidariamente obligados de acuerdo a los términos estipulados en el Convenio correspondiente.
- Resolver cualquier situación no contemplada en estas Bases.
- Ejecutar las facultades que la UCEN le asigne para los efectos de la administración de este Concurso.

Si el/la Académico/a Responsable de un proyecto en ejecución deja de pertenecer a la Universidad Central de Chile durante la vigencia del mismo, la UCEN permite que se desarrolle la investigación hasta su término, disponiéndose para este efecto los reemplazos pertinentes que correspondan y según la decisión del/la Decano/a de la Facultad Patrocinante (Principal). Igual norma se aplica a los/las Académicos/as del equipo de trabajo. Es necesario que cualesquiera de los posibles cambios anteriores se realicen con la correspondiente solicitud y aprobación por parte de la Dirección de Investigación y Postgrado.

13. Finalización del Proyecto de Innovación

Un proyecto se entiende finalizado cuando se ha cumplido con el(los) producto(s) establecidos en el convenio (punto 2); se ha aprobado el Informe Final y se ha aprobado la rendición de cuentas.



14. Sanciones

La Universidad está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el/la Académico/a Responsable o la(s) Facultad(es) Patrocinante(s). Además de la restitución exigida, el no cumplimiento de lo comprometido y requerido implica que el beneficiario no puede postular o participar nuevamente en otros y nuevos apoyos de la UCEN destinados a I+D+i.

La UCEN declara sin efecto la adjudicación del proyecto o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe que durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, la propuesta y/o el equipo del proyecto no cumplen con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la universidad.



Anexo Nro. 1

Áreas Temáticas Selectivas UCEN

El 26 de marzo de 2019, la H. Junta Directiva aprobó la propuesta de Áreas Temáticas Selectivas para orientar y focalizar los esfuerzos de investigación en aquellas disciplinas y sub-disciplinas que efectivamente se cultivan al interior de la Universidad.

Las áreas temáticas selectivas se establecen de acuerdo a las clasificaciones vigentes de la OCDE, y a la evidencia de producción científica de cada unidad académica.

Para efectos de las bases de la segunda versión del Concurso Interno Proyectos de Innovación, se considerarán las siguientes disciplinas y sub disciplinas:

1. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Psicología
- Economía y Negocios
- Ciencias de la Educación (educación, formación y otras disciplinas afines)
- Sociología
- Derecho
- Comunicaciones y Medios
- Ética
- Otras ciencias sociales [antropología (social y cultural) y etnología, demografía, geografía (humana), urbanismo y ordenación del territorio, administración, lingüística, ciencias políticas, métodos y organización, ciencias sociales varias y actividades interdisciplinarias, actividades metodológicas e históricas de I+D relacionadas con disciplinas de este grupo.]

2. MATEMÁTICAS, FÍSICA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

- Matemáticas
- Informática.
- Ciencias Físicas (astronomía y ciencias del espacio, física, otras áreas afines)
- Ingeniería Civil (ingeniería arquitectónica, ciencia e ingeniería de la edificación, ingeniería de la construcción, infraestructuras urbanas y otras disciplinas afines)
- Arquitectura (Planificación urbana, Bioclimática, construcción y medio ambiente)
- Ingeniería Química
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería Ambiental
- Biotecnología Medioambiental
- Biotecnología Industrial



- Nanotecnología
- Ciencias de la Tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente (geología, geofísica, mineralogía, geografía física y otras ciencias de la tierra, y otras ciencias de la atmósfera incluyendo vulcanología y otras ciencias afines)
- Otras ingenierías (tales como química industrial, ciencia y tecnología de los alimentos; tecnologías especializadas o áreas interdisciplinarias)

3. BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIAS DE LA SALUD

- Ciencias Químicas (química, otras áreas afines)
- Ciencias Biológicas (biología, botánica, bacteriología, microbiología, zoología, genética, bioquímica, biofísica, otras disciplinas afines a excepción de ciencias clínicas y veterinarias)
- Medicina Básica (farmacia, farmacología, toxicología, inmunología e inmunohematología, química clínica, microbiología clínica, patología)
- Radiología, Terapéutica, Oftalmología.
- Ciencias de la salud (salud pública, medicina social, higiene, enfermería, epidemiología)
- Biotecnología de la Salud
- Bioética



CONCURSO INTERNO PROYECTOS INNOVACIÓN 2019

FORMULARIO DE POSTULACION

Código Proyecto (NO LLENAR):

--

Complete el siguiente formulario según las instrucciones y lo señalado en las respectivas Bases. Recuerde utilizar letra Arial 11.

I. DATOS DEL PROYECTO

I.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Señale el nombre preciso, conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido cabalmente.

--

I.2 ACADÉMICO/A RESPONSABLE

Indique los datos identificatorios y de contacto del(la) Académico(a) Responsable.

NOMBRE

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT

DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO

Calle	N°	Departamento	Comuna

Correo electrónico	Teléfono Oficina	Celular

I.3 FACULTAD(ES) PATROCINANTE(S)

Indique el (los) nombre(s) de la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y su(s) respectivo(s) Decano(s)/a(s). Identifique la Facultad del/de la Académico/a Responsable en caso que corresponda.

Decano/a N° 1	Facultad N° 1/ Principal



Decano/a N° 2 (si corresponde)	Facultad N° 2

Decano/a N° 3 (si corresponde)	Facultad N° 3

I.4 RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

Indique los totales para cada ítem en miles de pesos. Las cifras que aquí aparezcan deben corresponder exactamente a la suma de los totales anuales solicitados para el proyecto y con los máximos indicados en las Bases del Concurso.

Ítem presupuestario	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Honorarios (Tope \$1.000.000 anual)		
Transporte (Tope \$500.000 anual)		
Gastos de Operación		
Inversiones		
Total Solicitado (Tope \$5.000.000 anual)		

I.5 ACADÉMICOS/AS DEL EQUIPO

Indique los datos identificatorios y de contacto de los/las Académicos/as del equipo del proyecto. En el primer casillero, marcado con asterisco, debe ir el/la Académico/a que actuaría como reemplazante del/de la Académico/a Responsable en caso de su ausencia temporal.

(*)				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico	Teléfono Oficina		Celular	Firma

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico	Teléfono Oficina		Celular	Firma

I.6 AYUDANTES

Indique los datos identificatorios y de contacto de los/las ayudantes (estudiantes de pre o postgrado) del proyecto.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico		Teléfono Oficina	Celular	Firma

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Facultad
Correo electrónico		Teléfono Oficina	Celular	Firma

I.7 DURACION DEL PROYECTO

Indique duración en meses, con un máximo de 24.

Duración del proyecto (meses)	
--------------------------------------	--

I.8 FIRMAS

**FIRMA ACADÉMICO/A
RESPONSABLE:**

--

FIRMA DECANO/A:

--

FIRMA DECANO/A (si corresponde):

--

FIRMA DECANO/A (si corresponde):

--



II. ANTECEDENTES PREVIOS Y CONTENIDO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

II.1 Problema u oportunidad.

Señale cuál es el problema u oportunidad abordada, indicando claramente su relevancia. Justifique por qué el problema u oportunidad debe abordarse mediante un proyecto de innovación. Máximo 1 página.

II.2 Análisis del estado del arte

Realice una revisión de lo que se está investigando en cuanto al tema objeto de estudio y los planteamientos que existen, enfocándose en las últimas investigaciones realizadas y los avances en esta materia. Máximo 3 páginas.

II.3 Solución propuesta

Describa claramente la solución propuesta. Debe enfocarse en el problema u oportunidad detectada. Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la solución propuesta.

Mencione cómo se relaciona la solución con los antecedentes previos, destacando el aporte de esta propuesta al logro de la solución final.

Diferencie nítidamente la solución propuesta, de soluciones existentes o en desarrollo. Señale atributos diferenciadores. Máximo 3 páginas.



II.4 Hipótesis y componente de investigación

Plantee las hipótesis correspondientes a esta nueva investigación. Indique sólo las hipótesis que se abordarán en el presente proyecto.

*Recuerde que esta debe ser una hipótesis acerca de la aplicación de una tecnología, producto o servicio, y que, con el desarrollo de la investigación logren su validación a través de una prueba de concepto a nivel de prototipo. **Máximo 1 página.***

II.5 Objetivos

II.5.1 Objetivo General: *Sea preciso(a) al formular este objetivo.*

II.5.2 Objetivos Específicos: *Agregue los objetivos específicos necesarios. Estos deben estar contenidos en el objetivo general.*

Máximo 1 página.

II.6 Metodologías de investigación y desarrollo

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben poseer todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado de producción.

Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro, que ayude a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Máximo 3 páginas.

II.7 Resultados de producción

Describe los resultados de producción que espera lograr (señalar como máximo 3), poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará al finalizar.

El resultado de producción corresponde a la prueba de concepto o prototipo que validará la aplicación y utilidad de la solución propuesta, es aquel producto, proceso, servicio o tecnología que desarrollará el proyecto. Es el resultado final que se espera lograr con la presente investigación.

Máximo 1 página.

III. CAPACIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO Y GESTION DEL PROYECTO

III.1 Carta Gantt

Inserte la carta Gantt del proyecto, detallando las actividades necesarias para llevar a buen término el proyecto postulado. Máximo 1 página.



Completar o actualizar Curriculum Vitae junto con otros antecedentes complementarios que se solicite en el presente formulario para el/la Académico/a Responsable del proyecto. **Se deben adjuntar todos los CV de los participantes en la propuesta.**

III.2 ACADÉMICO/A RESPONSABLE

Complete los siguientes datos:

Jerarquía Académica (Si la tiene)	Universidad	Compromiso Contractual con la Institución (Jornada y N° de horas contratadas por semana)

PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE

Año de inicio y término	Título y número	N° de horas dedicación semanal	Fuentes de financiamiento

III.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

Describa las actividades que desarrollará **cada integrante del equipo de investigación**, en la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES ACADÉMICO/A RESPONSABLE

Nombre Académico/a Responsable:
Actividades:

ACTIVIDADES OTROS/AS ACADÉMICOS/AS

Nombre:
Actividades:



ACTIVIDADES AYUDANTES

Copie el formato para describir las actividades de los ayudantes (estudiantes de pre o postgrado) según sea necesario.

Nombre Ayudante:
Actividades:

III.4 PRESUPUESTO

HONORARIOS

Detalle los honorarios de los/las Ayudantes, indicando el nombre y monto en miles de pesos, asociados al proyecto que se postula. No sobrepase el máximo indicado en las Bases del Concurso.

Nombre Ayudante	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Honorarios		

TRANSPORTE

Solamente deben asignarse para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados.

Detalle los destinos y montos, en miles de pesos (M\$), para cada viaje, desglosando el presupuesto en pasajes y viáticos.

Monto Pasajes (M\$)	Monto Viáticos (M\$)	Destino y Medio de Transporte	Nº días

JUSTIFICACION DE LOS VIAJES Y SALIDAS A TERRENO DENTRO DEL PAIS

Describa las justificaciones de cada uno de los viajes.

--



GASTOS DE OPERACIÓN

Indique los gastos en material de tipo fungible, análisis de laboratorio, fletes u otros.

Gastos de Operación	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Gastos de Operación		

JUSTIFICACION DE GASTOS DE OPERACIÓN

Fundamente los gastos con información sustantiva y concisa.

INVERSIONES

Se podrá financiar la adquisición de equipos, software, accesorios e instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto. Todas y cada una de las inversiones o bienes adquiridos durante el proyecto serán patrimonio de la Universidad Central debiendo ser restituidos íntegramente en caso de extravío o daño.

Los gastos de inversión deben fundamentarse con información sustantiva y concisa.

Tipo de Inversión	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Total Inversiones		



JUSTIFICACION DE LAS INVERSIONES

Fundamente los gastos con información sustantiva y concisa.

IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL

IV.1 Producto, proceso, servicio o tecnología a desarrollar

Describa de manera precisa y concisa el producto, proceso, servicio o tecnología a desarrollar.

Máximo 1/2 página.

IV.2 Mercado Objetivo

Identifique el mercado objetivo potencial al que apuntará el producto, proceso, servicio o tecnología a desarrollar.

Máximo 1 página.



IV.3 Modelo de Negocios

Elabore y explique un diagrama de modelo de negocios de masificación del producto, proceso, servicio o tecnología a desarrollar, destacando la propuesta de valor asociada. (Se sugiere el uso del modelo CANVAS).

Máximo 1 página.

V. CONFLICTO DE INTERES

Si considera que posibles evaluadores tienen conflicto de interés que los inhabiliten para informar este proyecto indíquelo en este acápite. Esta información será tratada confidencialmente. Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

Por la presente solicito a Uds. no considerar como posibles evaluadores de mi proyecto a la(s) siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Fundamentación

VI. ANEXOS

Adjunte información adicional que sea pertinente.

